

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

**Urbanismo.**—Anuncio de 15 de julio de 1996, sobre Plan Parcial del Sector 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 5033

**Ayuntamiento de Villafranca de los Barros**

**Urbanismo.**—Anuncio de 19 de junio de 1996, sobre proyecto de Urbanización del Polígono «La Rana»..... 5033

**Ayuntamiento de Zafra**

**Concurso.**—Edicto de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles..... 5033

**Concurso.**—Edicto de 21 de agosto de 1996, sobre contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la obra de pavimentación de varias calles..... 5034

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 27 de septiembre, de 1996, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de esta Consejería de 17 de julio de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 85, de 23 de julio, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de personal funcionario vacantes, adscritos a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

En la referida convocatoria, se indicaba que estando vacantes en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda varios puestos de trabajo de niveles superiores cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente siendo urgente su provisión, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los

candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

#### D I S P O N E :

**PRIMERO:** Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, anunciada por Orden de 17 de julio de 1996, adjudicando destino en los puestos que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

**SEGUNDO:** Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo, por el motivo de no haber aspirantes que reúnan los requisitos o, en su caso, no ser considerados idóneos para el desempeño de los puestos solicitados, de acuerdo con la propuesta motivada de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, apartado tercero de la Orden de la Convocatoria.

TERCERO: 1.—Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios.

2.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, dependiendo de que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes al de entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

3.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo

comunicarse ésta a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

4.—Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido el destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO: La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

QUINTO: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En Mérida, a 27 de septiembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## A N E X O

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 01	406	J. SERV. DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO MARÍA	6.996.520

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, DIRECC. GRAL. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 05	5443	J. SERV. PROMOCIÓN INDUSTRIAL	MÉRIDA	MORENO NUÑEZ, JOSÉ MANUEL	76.244.862

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, DIRECC. GRAL. DE ORDENACIÓN IND. ENERGÍA Y MINAS

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 06	3167	J. SERV. DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS	BADAJOS	BUENO RECIO, JUAN CARLOS	8.794.387

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN GENERAL

CenDir	NºCtrl	Denominación del Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 07	581	J. SERV. DE CONTABILIDAD	MÉRIDA	ROJO ARJONA, JESÚS MARÍA	6.992.732
10 07	601	J. SERV. DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO	MÉRIDA	MURILLO CRUZ, SEBASTIAN	8.689.064
10 07	5474	INTERVENTOR/A ADJUNTO	BADAJOS	LEDESMA JURADO, BELEN	8.807.269